

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 MAR 2013

VISTO el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Presidente Dn. Roberto CROCIANELLI y el Sr. Eduardo Horacio FILOSA, DNI N° 21.737.926, en su carácter de explotador comercial de "Radio Fuego S.R.L."; **Y**

CONSIDERANDO

Que el señor Eduardo Horacio FILOSA elaborará de manera especializada un aviso publicitario radial de difusión institucional que se difundirá por única vez en la carrera final del Campeonato Fueguino de TC.

Que el citado contrato se deberá cumplimentar los días 28, 29 y 30 de Marzo de 2013 y asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios; y Disposición 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Presidente Dn. Roberto CROCIANELLI y el Sr. Eduardo Horacio FILOSA, DNI N° 21.737.926; que diera origen al Expte. N° 000286-PL-2013, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- DICHO contrato se deberá cumplimentar los días 28, 29 y 30 de Marzo del 2013 y asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

072 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo